

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 03-2022

Sesión Extraordinaria No. 03-2022, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con catorce minutos del día jueves 17 de febrero del 2022 en forma virtual, contando con la siguiente asistencia
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MSc. Cristopher Montero Jiménez	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Francini Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Aristides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	AUSENTE
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	AUSENTE
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO

Licda. Sofía Marcela González Barquero.

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

**ARTÍCULO CUARTO, CAPÍTULO OCTAVO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°02-2022
DEL DÍA MARTES 11 DE ENERO DEL 2022 Y ARTÍCULO PRIMERO, CAPÍTULO
SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA 07-2022 DEL DÍA MARTES 15 DE FEBRERO
DEL 2022.**

CAPÍTULO I. MOMENTO DE REFLEXIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: SE SOMETE PROCEDE A REALIZAR EL MOMENTO DE REFLEXIÓN.

CAPÍTULO II. AUDIENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Se recibe en audiencia al Lic. Luis Gustavo Herrera Rojas, Coordinador del Subproceso de Control Interno, el cual expone el informe "Evaluación Grado de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional".

LIC. LUIS GUSTAVO HERRERA ROJAS, COORDINADOR DEL SUBPROCESO DE CONTROL INTERNO

Me otorgaron 30 minutos para esta presentación, eso es relativamente muy poco tiempo, estamos hablando de un tema súper grande voy a hacer un gran esfuerzo para ver si puedo captar con toda intención lo más importante que consideré.

Primero, iniciar con la importancia del concepto del Sistema de Control Interno que es una serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar una seguridad razonable, no total, en la consecución de los siguientes objetivos, tenemos cuatro objetivos importantes o los más relevantes en control interno: protección y conservación del patrimonio contra pérdida de despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad y oportunidad de la información y cumplimiento de la normativa vigente.

Evolución del Control Interno

De enfocarse sólo en asuntos contables, financieros, eficiencia de las operaciones, protección de activos, confiabilidad de la información; pasa a enfocarse también en temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr sus objetivos a todo nivel (estratégico, táctico y operativo).

Legislación

- LGCI No. 8292, 31 de julio del 2002
- Normas de Control Interno - NCI
- NCI-Privados

Vamos a hablar rápidamente de la evolución que el Sistema de Control Interno evoluciona anteriormente se contemplan asuntos contables, financieros, eficiencia de las operaciones, protección de activos, confiabilidad de la información, de esto pasamos a enfocarnos actualmente en temas estratégicos y de capacidad en la institución para lograr sus objetivos a nivel estratégico, táctico y operativo, todo esto fundamentado en la Ley 8292, en las Normas de Control Interno para el sector público y en las Normas de Control Interno para sujetos privados que administran fondos públicos.

Componentes del SCI



Tenemos dos componentes orgánicos en el Sistema de Control Interno que son la administración activa y la Auditoría Interna y tenemos cinco componentes funcionales, la base de todos, ambiente de control, es la base del Sistema de Control Interno, valoración de riesgos, es el segundo actividades de control, sistemas de información y el quinto seguimiento de todos los componentes que vimos anteriormente.

CONTROL INTERNO

- **SEVRIMA**

CONTROLES-TRATAMIENTOS-PLANES

- **AUTOEVALUACIÓN**

- **EVALUACIÓN GMSCI**



Quise hacer esta diferencia porque me parece que existe alguna confusión de conceptos, entonces el concepto de Control Interno que es el título ya lo vimos, el SEVRIMA que es el Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Alajuela y también lo podemos juntar o lo podemos ver acá en el segundo componente valoración de riesgo, sistema específico de valoración de riesgo, en el segundo componente de control interno. Acá en la valoración de riesgos vemos controles tratamientos y planes de acción también tenemos controles y tratamientos en las funciones ordinarias de los departamentos y son más operativos. También quiero hacer la diferencia o énfasis en la autoevaluación se fundamenta en el artículo 17 de la Ley de Control Interno, en el inciso b) y dicta que la autoevaluación debe realizarse al menos una vez al año y la autoevaluación como la palabra lo dice significa autoevaluarse, las jefaturas llamados en la ley como titulares subordinados autoevalúan su departamento, de esta manera el objetivo es ubicar deficiencias en el Sistema de Control Interno y poder asignarles medidas preventivas a estas deficiencias.

La evaluación del Grado de Madurez del Sistema Control Interno que es lo que vamos a ver hoy, lo vemos acá en el último concepto esa es una herramienta que nos brinda la Contraloría General de la República y cómo las realizamos tenemos una Comisión Ejecutiva de Control Interno y valoración de riesgos, es toda una comisión que nombra el Alcalde, tenemos un representante del Concejo que es Don German Vinicio, dos representantes de la Alcaldía y jefaturas claves, en total somos 10 en esta comisión. Esta Comisión es la que se encarga de realizar o de completar, ejecutar la herramienta que nos brinda la Contraloría.

La Contraloría como decía elabora este modelo del grado de madurez más adelante se los voy a presentar y nos facilita este como instrumento para identificar el estado de madurez en que se encuentra en institución con respecto al Sistema de

Control Interno, nos ayuda a medir, a diagnosticar desde una óptica global, el grado de madurez lo vemos como a nivel macro, ya como institución, tenemos que evaluar los cinco componentes funcionales que vimos anteriormente y con cinco posibles estados de madurez tenemos: incipiente, novato, diestro y experto. Diestro es el lugar donde está la municipalidad hoy en día, incipiente quiere decir que existe una evidencia de que la institución ha emprendido esfuerzos aislados para el establecimiento del Sistema de Control Interno, novato que la municipalidad ha instaurado procesos que propician el establecimiento y operación del Sistema de Control Interno, tenemos el competente que es ya cuando los procedimientos en la municipalidad se han estandarizado y documentado y se han difundido a todos los niveles. El diestro que es el lugar donde estamos hoy, dice que se ha instaurado procesos de mejora continua para un oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno y el experto que ya es un nivel muy avanzado con una nota mayor a 90, indica que los procesos se han refinado hasta un nivel de mejor práctica, se basa en los resultados de mejora continua y la generación de iniciativas innovadoras. De esta manera les presento la nota que tenemos actualmente un 85, vemos el ambiente de control con un 60, por motivos de tiempo me voy a enfocar a presentarle ambiente de control en esta ocasión y ahí están los cinco componentes funcionales que vimos al inicio, valoración del riesgo, ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento al Sistema de Control Interno, todos con una nota mayor a 90, el único como dije anteriormente es ambiente de control, ahí es donde está la deficiencia, ahí es donde tenemos que trabajar como institución, tenemos los atributos en cada componente, tenemos cinco componentes y en cada componente el grado de madurez nos dice que tenemos cuatro atributos para evaluar, es decir cinco por cuatro igual a veinte, vamos a evaluar veinte atributos, como por ejemplo el ambiente de control, vamos a evaluar compromiso, ética personal y estructura orgánica. Tenemos la estructura que su función es propiciar el logro de los objetivos institucionales y como consecuencia de ello apoyar el Sistema de Control Interno de la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación. Así mismo esta estructura debe ajustarse según lo requiera la dinámica institucional del entorno y de los riesgos relevantes que identifique la institución, esa estructura ahorita la vamos a ver por acá, ese es el ejemplo, es un ejemplo tomado de grado de madurez, el grado de madurez es una herramienta en Excel que nos facilita la Contraloría, donde vamos escribiendo una "x" en el parámetro que nos identifica, en este caso de estructura ponemos una "x" acá, bueno la Comisión Ejecutiva y valoración de riesgos por mayoría de votos, es que calificamos este Excel como lo indique antes, vamos a evaluar veinte atributos como este que tenemos por acá, con cinco posibles parámetros en los cuales podemos estar, pero no es que vamos a poner una "x" donde queramos, ahí es donde entra la transparencia, los valores para poder evaluarlos desde una perspectiva real y que esté acorde a la dinámica institucional como lo indicaba antes de esta manera nos ubicamos si quisiéramos en este caso avanzar, dice que el jerarca, los titulares subordinados han instaurado procesos para procurar una estructura orgánica que sea adaptativa, con base en circunstancias, las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que plantea todo ese entorno, el jerarca y los titulares subordinados han introducido ajustes en la estructura organizacional para modernizarla con los objetivos institucionales, los funcionarios de la institución conocen oportunamente la información, o sea, todos los

funcionarios sobre ajustes en esta estructura orgánica y participan en la implementación de los cambios definidos, tenemos que llegar a eso para poder escribir la "x", en el lugar c) y la herramienta como tal nos va a aumentar la nota, vamos a ver por acá un ejemplo, este es el organigrama municipal, una parte porque quería que vieran este ejemplo dice nivel de control y servicios vemos aquí en el reglón del puro centro donde están los cuadros celestes si lo logran ver al lado izquierdo vemos nivel de control y servicios, pero acá no tenemos al Subproceso de Control Interno, no está como un proceso debajo de la Alcaldía, Control Interno lo pueda encontrar abajo de Desarrollo Organizacional acá en el tercer cuadrado café, por allá abajo, entonces si queremos es un ejemplo de muchísimos que se necesita mejorar esa estructura organizacional, necesitamos que el Control Interno tenga más relevancia en la institución como les vuelvo a repetir, es un ejemplo para que los titulares vean los titulares, las jefaturas, vean Control Interno más fuerte como en estructura o en la misma organización como un proceso por debajo de la Alcaldía y que cualquier deficiencia o cualquier riesgo el departamento, el Subproceso de Control Interno pueda informarlo directamente a la Alcaldía que no dependa de un proceso por encima de él.

Acá existen tenemos que contemplar otras situaciones tengo que decir también cosas buenas como la Administración el año anterior se realizó una capacitación que se llamaba Mejoramiento de la Cultura Organizacional sean mejorado procesos, esa mejora de procesos viene a darnos un nuevo panorama para adoptar esta estructura organizativa porque si mejoramos los procesos de la institución como tal, vamos a ver específicamente en cuáles lugares de verdad o en cuáles departamentos hace falta personal y dónde va a quedar personal para utilizarlo realmente donde lo necesitamos, pero lo primero es mejorar procesos y para después ajustar esta estructura.

Acá tenemos otro ejemplo de la ética y es 1.2 como lo vimos antes, es el atributo dos en el ambiente de control y acá tenemos la "x" en la c), un poquito más arriba que antes, en realidad la estructura si la tenemos más en rojo, aquí la podemos ver en el grado de madurez en color amarillo y para poder avanzar necesitamos estar en la d) en diestro, en el en el reglón siguiente, acá donde está el cursor dice todos los funcionarios de la institución conocen la misión, visión, valores, código de ética y demás, no voy a extenderme tanto por el tiempo en la próxima acá les voy a presentar que esta municipalidad cuenta con una Comisión de Ética y Valores de la cual trabajamos de la mano, digo trabajamos porque yo soy el coordinador de esta comisión, al igual que la Comisión Ejecutiva y valoración de riesgos que vimos anteriormente no se los mencione, perdón, este servidor es el coordinador, la Comisión de Ética Institucional trabaja con la Comisión Nacional y Rescate de Valores y con el Sistema Nacional de Ética y Valores ellos dictan las pautas, nos da el seguimiento, todos los meses hay reuniones, el día de ayer tuvimos una reunión muy importante con el Departamento de Jurídicos que nos acompañó la Licenciada Jhoanna Barrantes, se trabaja en temas a desarrollar para mejorar la ética institucional, el Manual de Conducta, antes llamado código, porque contaba con artículos y obligaciones, hoy en día estamos trabajando como lo dicta la comisión nacional en un manual de conducta que nos sirva de guía, que sea una guía para que los funcionarios puedan consultar en este cuál es el accionar que deben o cómo deben ser sus comportamientos, no va a hacer nada exigido como lo dije antes, va a ser simplemente una guía este manual, así lo define la comisión nacional. En esta Comisión de Ética y valores hemos trabajado ya por primera vez en la historia un

diagnóstico de oportunidad de ética, ya se realizó, cuenta este diagnóstico, oportunidad ética ya tiene un informe y el informe también este diagnóstico cuenta dos partes que es diagnóstico casuístico y el diagnóstico de percepción. El diagnóstico casuístico se realizó con información que se le solicitó al Departamento de Recursos Humanos y Contraloría de Servicios de esta institución, este diagnóstico se realizó de los años 2020, 2019 y 2018, esos 3 años nos están dando la información para construir este Manual de Conducta. El diagnóstico de percepción como la palabra lo dice es la percepción de los funcionarios, se invitó a la totalidad de los funcionarios y participaron 176 funcionarios acá hay información salieron valores 8 valores que ahorita se están trabajando por medio de 3 grupos focales de 10 funcionarios para la definición de esos valores. También se modificó y se actualizó el Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión de Ética y Valores Institucional y se desarrolla todos los años el Plan de Desarrollo Ético 2022, ya lo presentamos a la comisión nacional y un informe de lo que se hizo en materia ética se presenta a la comisión nacional de lo que se hizo en el 2021 con todo esto, también estamos incentivando y estamos dándole seguimiento a la modificación del reglamento autónomo con los objetivos de la comisión nacional, como dije antes ellos le llaman prevención, detección de la corrupción, acá vemos otra parte del compromiso, pero ya creo que quedó claro y cómo se trabaja que no podemos calificar hasta que no cumplamos porque el grado de madurez lo indica muy claro, hasta que no cumplamos hasta el último punto de un parámetro no podemos avanzar.

Acá escribí algunos comentarios que vi en algunas actas que toma en cuenta lo de la Contraloría, nosotros en el informe y las normas que rigen son las del MICITT Ministerio de Ciencia y Tecnología, entonces tienen que hacer ese ajuste porque parte de lo que están tomando acá es en base de lo que tenía TI y la Contraloría aquí hay un justificante, el justificante es que tenemos que ir al informe de manera cronológica, el informe que se presentó del grado de madurez, cierra al 31 de octubre del 2021 es presentado a la Alcaldía el 17 de noviembre, entonces el 10 de diciembre la Alcaldía hace divulga la circular indicando estas nuevas normas y es conocida por el Concejo hasta el 20 de diciembre, pero si es conocido por el Concejo.

Otro comentario del Concejo: "No veo un seguimiento más allá de decir que estamos mejor o peor", con respecto al grado de madurez, con lo que explique antes el seguimiento que se le da a los puntos claves y fue solo un ejemplo por motivos de tiempo y expliqué que eran 20 aspectos, entonces más allá de ese seguimiento que sí se da por parte del subproceso, de la Comisión de Ejecutiva de Control Interno y de la Comisión de Ética y Valores se implementaron indicadores para parametrizar el avance, entonces por ejemplo, el ambiente de control tenemos indicadores los que están en pantalla, aquí los pueden ver en valoración de riesgos, tenemos los indicadores respectivos, en actividades de control tenemos los indicadores por acá, igual el seguimiento. Otro comentario que vi por ahí es contratar a la Empresa DEINSA que se cuestionó y quería explicar que la empresa DEINSA se contrató en el 2012, hace 10 años y de ahí sale el módulo de riesgos que se trabaja desde acá desde control interno. Las capacitaciones hace muchos años hay que contratarlas independiente, cuando yo asumo acá asumo en propiedad el puesto el 27 de noviembre del 2020, ya con la cancha marcada por decirlo de una manera, tenemos que ajustarnos a utilizar el Delphos, pagar las capacitaciones, sí tenemos que pagar las capacitaciones, por eso yo insisto en que

se deben de girar los recursos necesarios para esas capacitaciones, únicamente en ese tema porque también existen otras capacitaciones como las de la ISO 31000 que la vemos también enfocada el Delphos Continuum y que son capacitaciones que se han dado a toda la institución, primeramente se dio a funcionarios clave la Auditoría Interna y el Subproceso de Control Interno mi persona y los dos que trabajan conmigo, los dos gestores de Control Interno, tenemos después de ahí a los funcionarios, a los miembros de comisiones y después posteriormente se dio esta capacitación de la ISO 31000 de riesgo operativo a todos los titulares de la institución. De esa manera se puede explicar, además de otras capacitaciones que se han recibido por parte de la Contraloría en control interno y muchas otras más, se puede explicar de alguna manera la necesidad de esas capacitaciones que veo que en cierta forma se nombran en los comentarios.

También hacer énfasis que el Delphos no tiene costo la herramienta como tal para el Subproceso de Control Interno sino únicamente las capacitaciones que si son un precio considerable, un monto considerable 125 dólares la hora es lo que cobra DEINSA, pero también como antes explique el Sistema de Control Interno nosotros debemos de coordinar con el Proceso de Planificación de la municipalidad y no es una decisión, la planificación y la gestión de riesgos deben de ir de la mano entonces Planificación, dice hasta que no exista no nos presenten una herramienta que supere, que mejore donde tenemos toda la información para poder migrar todos los datos y no los vamos a cambiar, entonces es una decisión que debe ser conjunta con Planificación por el momento debemos de seguir.

También hay una parte donde nos indican de los iconos, pero al igual que Word, Excel y otras herramientas o programas o software de Windows, tienen muchos iconos y no necesariamente se deben de utilizar todo, yo creo que aquí se hizo énfasis en una parte por una auditoría que realizó la Auditoría Interna que hizo esa recomendación que tiene muchos iconos, pero no necesariamente tenemos que usarlos todos y esa capacitación que debemos de estar recibiendo constantemente es para tratar de utilizar los iconos que más nos va a colaborar en la mejora continua.

También hay una confusión ahí con los módulos y la confusión tenemos claro lo que son los módulos es porque teníamos anteriormente antes de que yo asumiera por acá teníamos un módulo de riesgos y por departamentos, cuando estudiamos la ISO 31000 vimos que los riesgos no pueden estar por departamentos y los riesgos tienen que ser de la institución de la Municipalidad de Alajuela, todos son riesgos relevantes actualmente contamos con alrededor de 80 riesgos relevantes y que trabajan los departamentos que reciban algún impacto o que tengan algún tipo de control o tratamiento para minimizar el riesgo de esos riesgos identificados.

Por acá es una presentación del SEVRIMA ese es el SEVRIMA de la Municipalidad Alajuela y el SEVRIMA nos va a decir si estamos bien o estamos mal porque también leí un comentario que indicaba eso. El SEVRIMA explicándolo de una forma rápida son datos internos y externos que se estudian se analizan con herramientas en Excel como un PESTAL como un FODA, o una herramienta que el titular considere necesaria para conseguir esos datos, tenemos componentes los 5 que están en color gris son componentes con un marco orientador que fue aprobado por el honorable Concejo Municipal en el Acta 01-2014 está aprobado este marco orientador, con 7 actividades, identificación, análisis, evaluación que están en azul, en una flechita, administración, revisión, documentación y comunicación y todo esto que les estoy hablando, nos van a dar una información actualizada para

nosotros, lograr medidas administrativas, implementar esas medidas, medidas de mitigación de riesgos para poder como resultado obtener un nivel de riesgo aceptable en todos los aspectos, en todos los proyectos, en todos los departamentos, en actividades debemos de evaluar los riesgos en todo lugar en la responsabilidad en todo el control interno es de los titulares subordinados del jerarca y de la administración activa como tal es responsabilidad de todos, entonces eso era para aclarar ese comentario, el SEVRIMA no nos va a decir si estamos bien o estamos mal, con el SEVRIMA lo que vamos a obtener son niveles de riesgo bajos para minimizar los impactos que nos pueden de verdad generar perdidas o impactos relevantes, acá vemos los riesgos más relevantes y esto sí es importante en las peticiones que yo hago el grado de madurez leo textualmente: "La Contraloría General de la República ha considerado la necesidad sobre la asignación del recursos", veo que hablan mucho también de esa asignación de recursos para estos riesgos relevantes, por lo que deben de ser insertados en el PAO en la Planificación Anual Operativa año a año se deben de generar los recursos para combatir estos riesgos para poder crear esas medidas de mitigación, esas medidas de administración para bajar estos niveles de riesgo.

Vemos acá la pandemia COVID 19 y el riesgo de contaminación del recurso hídrico como más relevantes porque si cuantificamos vidas humanas, no hay dinero que las pueda pagar, entonces esos están ahí por esa razón, el riesgo de actualización y desactualización de bases de datos, aquí sí quiero hacer un llamado muy especial he insistido muchas veces la Municipalidad de Alajuela tiene bases de datos que no están actualizadas, muchas veces erróneas y necesitamos generar los recursos que sean necesarios, esa es una petición porque tomar decisiones sobre datos que no son ciertos si es algo preocupante, cuando hablo con diferentes jefaturas me dicen esto es un gigante, esto es muy difícil, pero es que tenemos que tomar la decisión y generar los recursos necesarios para poder contrarrestar este riesgo. Este riesgo tiene otros riesgos asociados como es el aumento de morosidad, lógicamente la morosidad la vamos a ver aumentando porque las bases de datos indican datos erróneos y estamos hablando de los datos como que es hoy por hoy bueno si no es el recurso más importante junto con el recurso humano, es el más importante, entonces en toda institución, en toda empresa y para la toma de decisiones, para para la efectividad como decían los objetivos de control interno para la efectividad, la eficiencia de las operaciones y es algo muy importante y relevante. El riesgo de corrupción que se está tratando de alguna manera con la Comisión de Ética y Valores ahí tenemos ya la Auditoría está haciendo por acá una revisión por orden de la Contraloría y ya vimos este riesgo. Subejecución presupuestaria importantísimo riesgo, Infraestructura de las Tecnologías que por ahí entra Don Jorge Cubero con toda la parte de tecnologías, informática. Riesgo de desconocimiento e incumplimiento normativo lo vimos materializado acá, cuando se nombró la parte de las normas del MICITT es un riesgo que está siempre presente en el cambio de normativa y el riesgo inadecuada infraestructura constructiva, ojalá lo podamos solucionar con la compra del edificio y riesgo de insatisfacción al cliente son riesgos relevantes. Acá tenemos un ejemplo de riesgos de la dependencia del Concejo Municipal es solo un ejemplo por aquello de la parte de riesgos y voy a terminar por acá indicando que control interno somos todos en la Municipalidad de Alajuela en realidad es un esfuerzo que tenemos que realizar todos juntos para lograr que el control interno sea efectivo y no sea un esfuerzo solo de unos pocos entonces por acá quedo con las preguntas anuente.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Mi primer pregunta es si esta exposición de hoy obedece al oficio MA-SCM-1783-2021 que fue un acuerdo por unanimidad de este Concejo Municipal el cual se le notificó al señor Humberto y al señor Luis Gustavo Herrera Rojas el jueves 30 de setiembre y se tomó el acuerdo en base al oficio que nos habían permitido Control Interno en el informe del 2021 en la Sesión Ordinaria 39-2021 del 28 de setiembre, entonces esa la primer pregunta. O si esta exposición es ajena, la exposición está muy rica todos aprendemos muy bien, pero en este acuerdo iba un acuerdo hacia la Administración y otro hacia Control Interno en base al oficio que nos habían enviado según la Ley de Control Interno y la sesión que habíamos solicitado era sobre ese y no sobre el proceso y el acuerdo lo que dice que se convoca a los funcionarios responsables del informe y a los que el honorable Concejo Municipal determine a una sesión extraordinaria para interiorizar y comprender el informe de resultados de autoevaluación 2021 Control Interno, en ese informe hay mucho, por ejemplo, la parte de los iconos que usted menciona son funcionalidades del sistema que obviamente están agrupadas en un módulo, pero es funcionabilidad y hay muchas cosas, digamos el tiempo que tengo es muy corto como para sacar toda la lista, pero aquí en detalle lo importante es ver si esta es otra cosa totalmente diferente o fue lo que se le notificó a usted en la fecha que le indiqué en el 30 de setiembre que a la fecha la hemos estado esperando y la exposición de hoy es muy buena, pero es del proceso y en nuestro caso como regidores nos interesa los resultados y también cómo interpretar esos resultados para nosotros también poder tomar decisiones o proponer cosas, pero nada hacemos con entender si no tenemos esa parte de lo que usted dice, si bien es cierto el sistema no lo dice, pero es un insumo para la toma de decisiones, entonces para el Concejo Municipal si conocer el proceso está bien, pero más que conocer el proceso lo que nos interesa son esos datos, por ejemplo, en el informe se decía que había falta de comunicación que inclusive se citaban a funcionarios y que no llegaban a las reuniones cosas de ese tipo, lo del sistema también entonces, cuando se contrata un sistema hay un manual de usuario, yo no puedo vender un sistema y no dar el manual de usuario, entonces ahí para mí esta raro la parte de las capacitaciones para tratar como lo dice usted de utilizar esos iconos si eso tiene que estar en la documentación, no en la documentación técnica del software, sino en la documentación del usuario de cuando se adquirió porque cuando algo se adquiere bajo las necesidades, entonces si tenemos funcionalidad que no estamos utilizando bueno porque no la hemos utilizado o porque se adquirió si un sistema se hace por módulos, podemos entonces en ese momento haber adquirido menos módulos y paulatinamente ir adquiriendo módulos y maximizar el uso de los recursos municipales, entonces es muy amplio digamos el informe, por eso fue que pedimos una sesión extraordinaria y también el informe que nos dieron era muy borroso, una letrita muy pequeña, entonces no sé qué van a preguntar mis compañeros, pero para mí es importante interiorizarlo y era importante el año pasado porque habían cosas que tal vez se podían corregir o por lo menos alarmar en la marcha, gracias.

R/ LIC. LUIS GUSTAVO HERRERA ROJAS, COORDINADOR CONTROL INTERNO

Sí tal vez no sé si Don Guillermo al principio entendió la diferencia que existe en los informes, a mi persona la Alcaldía me notifica que debo preparar el día de hoy una presentación para explicar el informe del Grado de Madurez de la Evaluación del Grado de Madurez de Control Interno, yo me enfocó meramente en tratar de hacer ver los detalles más importantes por tiempo, 30 minutos es muy poco en realidad, pero que como dice Don Guillermo, el informe de la Autoevaluación, es muy rico y tiene muchas cosas por comentar como lo indicó él, pero sí creo que eso responde a la pregunta digamos hoy me enfoqué meramente lo que es grado de madurez, porque es lo que se me notifica.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN

Yo le voy a otorgar fecha, creo que Doña Sofía me pidió los dos de marzo, ya le otorgaría fecha para abrir para poder presentar este informe.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Tengo varias observaciones, a mí me parece muy oportuna su participación hoy efectivamente Don Gustavo, la primer pregunta en el tema de la estructura, usted indica que el organigrama es incorrecto porque en realidad, los informes suyos me corrigen deberían subirlos directamente la Alcaldía, con copia al Concejo, es así o siempre requerirían el visto bueno de la Alcaldía para emitirlo el Concejo, es la primera, entonces en el tema de la estructura, tal como usted lo demostró ahí usted tendría un jefe de un mando medio antes de la Alcaldía, según el organigrama que usted presentó, eso por un lado a mí me parece. Y le voy a solicitar que nos haga llegar por lo menos a mí un detalle más de los riesgos que usted señala al Concejo Municipal actos ilegales, erróneos, desactualización, me gustaría un detalle mejor, de qué es lo que percibe usted, qué percibe, en qué procesos percibe usted esos riesgos, igualmente los riesgos relevantes, un detalle más de que es lo que percibe, por qué los percibe y como los percibe y dónde se localizan y ahí me interesa el tema de subejecución presupuestaria y me interesa el tema de subejecución presupuestaria porque a mí con todo respeto, me parece y que en la evaluación está sobrevaluado. El tema de 60 por lo menos y en otro, sin entrar mucho detalle, está sobrevaluado y usted ha hecho mención de que los datos erróneos confunden y para mí una evaluación sobre evaluada también confunde y le voy a decir porque confunde porque cuando yo veo el informe de subejecución al 31 de diciembre del año veintiuno yo veo que la municipalidad ha perdido, la visión y el objetivo y la misión totalmente, preocupante porque nos hemos convertido en un ente de administrador de poca educación y de inversiones financieras, nos convertimos en una inversión financiera y eso repercute en muchísimos riesgos, incluyendo la insatisfacción y la morosidad por mencionarles algunos. Usted ha señalado algo muy importante que quiero señalarlo y hacer la observación a todos los miembros del Concejo la asignación de recursos siempre ha sido una lucha tanto para Control Interno como para Auditoría seguimos creciendo en presupuesto en servicios, en programas y estas dos unidades siguen siendo la cenicienta de la municipalidad y eso da muy mala imagen, ya lo he dicho muy mala imagen todos podríamos darnos por satisfechos, con dos unidades de Control Interno y Auditoría robustas, eso da mucho, mucho que decir y podríamos estar muy tranquilos y quizás no estaríamos lamentando tantas cosas con esta

pesadumbre de las subejecución que igual como me ilusiona el nuevo edificio no me deja dormir lo otro no me deja dormir, porque definitivamente hemos perdido objetivo, visión y misión de lo que es el municipio yo creo que eso es más un comentario más que una pregunta, yo sí quiero el detalle de los riesgos que usted menciona al final, pero tal vez que me comente un poquito porque me interesa muchísimo, el tema que dice usted riesgo de contaminación del recurso hídrico, qué riesgo ve usted particularmente si grave mediano o alto y financieramente o no sé cómo lo ve la contaminación del recurso hídrico que lo desarrolle un poquito nada más, porque sí me parece muy interesante que usted señale eso porque aquí yo le he venido discutiendo hace mucho tiempo, pero aquí pensando más en unos ingresos por permisos de construcción que en protección de zonas de recarga y un montón de cosas más, muchas gracias.

R/LIC. LUIS GUSTAVO HERRERA ROJAS, COORDINADOR SUBPROCESO CONTROL INTERNO

Con respecto al organigrama creo que la primera pregunta iba dirigida a que si necesitaría el visto bueno de la Alcaldía sí lo necesitaría, si estoy debajo en el organigrama de la Alcaldía, a ese nivel de staff, aún si estuviera ahí todo, todo lo que yo dirija al Concejo tiene que por circular y por directriz debe ir dirigido a la Alcaldía siempre. Bueno no solamente yo la señora la Licenciada Lorena Peñaranda que me antecedió en la coordinación ella siempre insistió mucho en este tema, el por qué al Control Interno debemos de darle ser más robustos en el organigrama y solamente así para que los titulares atiendan a un llamado como antes también lo indicó Don Guillermo Chanto, muchas ocasiones tenemos jefes tenemos titulares que son excelentes y yo puedo indicarles aquí son excelentes en el control interno, siempre están al día, más bien están adelante, más bien muchas veces me buscan y eso me llena de orgullo decirlo porque eso contribuye mucho, facilita mucho mi gestión, pero existen otros que es una lucha total no les gusta y ahí es donde yo creo que ahí es donde hay que esforzarnos más, no sé si que con respecto a los riesgos puedo compartirles el módulo de riesgos o si nada más que lo conversamos, no sea cualquiera de las dos opciones.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Don Gustavo vea más allá yo no sé si es que soy de pedales, seguro por ser abogada yo soy yo trato de ser más concreta y entiendo las cosas más concretas. En efecto la idea de esta charla cuando el señor Chanto presentó la moción, creí que iba a ser venir a aclararnos cuáles recomendaciones en cuanto a debilidades de riesgo y detectadas por control interno se habían subsanado, vamos a ver hasta donde yo entiendo y en las instituciones públicas en las que he trabajado y me ha tocado manejar tema de control interno, la valoración del riesgo es una de las partes más importantes de control interno porque es la que llega a hacer mejoras en los procesos para que tengan un resultado positivo, en el caso de la Municipalidad de Alajuela a dos años que tengo yo de estar, casi voy a cumplir dos años de ser regidora cuando el señor Alcalde presentó el primer informe de labores, hicimos varios análisis y a mí algo que me he preocupado mucho es como la valoración del riesgo tiene un 80 por ciento calificación de 100 que cuando uno estaba en el cole le decían que un 80 era una súper nota cuando por ejemplo yo quisiera saber cómo se priorizan los proyectos a ejecutar de acuerdo al Plan de Desarrollo Cantonal porque hasta donde yo tengo entendido la valoración del riesgo

que se tiene que hacer en el Plan de Desarrollo Cantonal, al igual que en el plan de gobierno porque esos ambos instrumentos fueron presentados al Concejo Municipal para que nosotros guiáremos las riendas de Alajuela en estos cuatro años con base en esas dos herramientas, me preocupa mucho porque, por ejemplo, en el informe que hace el señor Alcalde, el que nos presentaron el año pasado dice en el Plan de Desarrollo Cantonal habla de muchísimas debilidades, yo quisiera saber cómo se han atendido, pero como el espacio aquí no es apto, yo no entendí mucho de lo que usted explicó con toda la pena del mundo se lo tengo que decir porque no me no me aclaro absolutamente nada, entonces mis preguntas y si le voy a agradecer si me la puede hacer llegar por escrito no sé si a todo el Concejo, si todo mundo quiere escucharlo, pero si me interesaría saber cómo se priorizan los proyectos, como se yo cuál puente, cuál carretera, cuál o tengo que esperar a que los síndicos vengan a decirme cuál calle está más mala y cuál puente está más destruido para poder arreglarlo porque es lo que hemos estado haciendo, estamos gerenciando a ciegas porque no tenemos un Norte, si tuviéramos un informe de valoración de riesgos que diga de acuerdo al Plan de Desarrollo Cantonal y al Plan de Gobierno del señor Alcalde que fue aprobado y presentado ante nosotros las prioridades son estas. Me preocupa muchísimo saber a dos años sobre este tema del estudio que se hizo del riesgo que se corre con las fuentes de agua, porque yo creo y estoy segura que la Comisión de Obras no tiene la más mínima idea y me extraña mucho que esté en manos ese informe del señor Roy Delgado porque nosotros nunca nos han hecho saber ningún tipo de riesgo de peligro o de riesgo en cuanto a las fuentes de agua. También por escrito señor Gustavo porque yo aquí no lo voy a entender, por ejemplo, cuando se habla de que se va a contratar personal para ponerle un ejemplo recursos humanos cuáles son las necesidades, cómo hace recursos humanos para saber cuál departamento y por qué necesidad tiene que contratar personal esa pregunta la hicimos el año pasado y nadie nos la contestó. El Control Interno lo que lo que tiene es decirnos cuál es la criticidad de la contratación que requiere el departamento, el debilitamiento del control interno en ese departamento para poder nosotros aprobar un presupuesto que vaya contratación de personal. En el Plan de Desarrollo Cantonal se habla de debilidades, bueno, eso lo pregunté antes y me gustaría saberlo por escrito cómo se ha atendido. Me encantaría saber cuál es el estado de la implementación de los proyectos de desarrollo, si ya usted si usted ya tomó el Plan de Desarrollo Cantonal más en el programa de Gobierno e hizo un estado de situación de cómo se va a implementar este plan y el Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan de Gobierno. Y por último me gustaría también por escrito, si me lo hace llegar vuelvo y repito, puede ser también a todas las compañeras y compañeros cuál es el plan de mejoras que la unidad de Control Interno le ha hecho saber a la Administración que conste, que esto no quiere decir que yo esté coadministrando, no es que qué medidas va a tomar la Administración es que nosotros al aprobar un presupuesto o un presupuesto extraordinario, necesitamos saber cuál es el plan de mejoras continuas y la implementación de las normas ISO, porque eso lo indica el Plan de Gobierno, eso no lo estoy inventando yo me lo leí en el Plan de Gobierno, entonces el plan de mejoras continuas y la implementación de las normas ISO que se indican en el Plan de Gobierno, yo hablé con la señora Alcaldesa y le pregunté qué había pasado con la oficina de la Ética, que también está en el Plan de Gobierno y creo que la Oficina de Control Interno debería de insistir en que ese nombre esta persona que está en el Plan de Gobierno para que para que coadyuve a toda esta información que se

requiere porque a lo que veo al día de hoy no se sabe cuáles son las recomendaciones, por lo menos cómo le hacen llegar a la Administración todas las mejoras de los procesos para que se han hecho bajo la valoración del control del riesgo. Y por último permítame un segundo es que me impresionó mucho el tema de que si de todo lo que hemos cuestionado y preguntado de Control Interno en estos dos años, de lo único que entendí fue una llamada de atención al Concejo Municipal porque nos ahí nos dicen cuáles son los riesgos en los que estamos incurriendo nunca nos lo han hecho saber en dos años venimos atendernos, ahora señor Gustavo a mí me gustaría, yo las voy a volver a escribir aquí en el chat estás preguntas que le estoy haciendo porque a mí sí me gustaría si puede hacer referencia a ellas ahora perfecto, pero que me las mande por escrito si me hace el favor, muchas gracias.

R/LIC. LUIS GUSTAVO HERRERA ROJAS, COORDINADOR DEL SUBPROCESO CONTROL INTERNO

Primero saludar a Don Sócrates y tal vez contestarle a Doña Selma porque me parece que hay una confusión en las responsabilidades que indica la Ley de Control Interno, entonces tal vez voy a ir primero con Sócrates y ahorita sigo con Doña Selma. Vamos a ver si le entendí Don Sócrates, lo que usted decía parte de la respuesta que también tengo que darle a Doña Selma es que la ley indica que la valoración de riesgos es responsabilidad el titular subordinado, ellos son los responsables, acá el Subproceso Control Interno les da el acompañamiento, los asesora, los capacita y los ayudamos a que ellos cumplan con esa responsabilidad, pero como lo indica la Ley de Control Interno, el responsable es el titular y si en la situación se complica el responsable, esa responsabilidad va a abarcar también al jerarca administrativo y al jerarca superior como el Concejo. De esta manera Don Sócrates me parece que son más controles y tratamientos de lo que usted estaba mencionando para este riesgo que me parece que este riesgo tiene el nombre de falta de coordinación entre dependencias y del cual debe existir un alineamiento para poder cumplir esa comunicación y ese funcionamiento para poder erradicar o para poder cumplir estas medidas de mitigación que tal vez le entendió usted que pueden ser, no sé si vamos por ahí, por ejemplo, la Jefatura de Acueductos debe generar ellos el plan, nosotros los podemos acompañar, pero para eso necesitamos que una Jefatura de Acueductos mejor que venga al Control Interno aquí al departamento, tenemos una salita para capacitación y acá le podemos darle el acompañamiento para generar algunas medidas, igual que el departamento de cobros, la Actividad de Cobros y de esa manera como un plan de acción y se pueda coordinar para darle un buen servicio al contribuyente ese es el fin de esto Don Sócrates.

Para Doña Selma que indica la parte de Planificación y los riesgos que se pueda identificar en esa parte, en este caso según la ley sería Don Alfonso Villanueva el que es el responsable de identificar esos riesgos, según la ley, de ahí nosotros como Subproceso o las funciones de acá es el coadyuvar a que eso se pueda lograr, pero debe haber una iniciativa para que estos proyectos que se indican en los planes puedan llevar los riesgos que los puedan describir o identifique esos riesgos, según le entiendo a Doña Selma, pero si se lo voy a hacer llegar por escrito, no sé bueno la ley es muy clara en este sentido, de responsabilidad lo vemos en el 39,

donde dice Responsabilidades y Sanciones Doña Selma artículo 39 de la Ley de Control interno, en la parte del SEVRI lo vemos en el artículo 19 Responsabilidad por el funcionamiento del sistema, artículo 19 Ley de Control Interno.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SÍNDICA PROPIETARIA

El tema de control interno a mí me preocupa mucho y me preocupa mucho en el tema hídrico, para todos es sabido que la Garita es uno de los distritos que tenemos más problemas de agua por el faltante de agua y me preocupa mucho digamos lo que ha ido bajando la zona industrial, entonces yo no sé si de parte de Control Interno ha ido verificando o inspeccionando o tiene un informe, digamos de la situación, digamos a nivel del distrito la Garita pienso que podría haber un informe o no sé en cuanto a prevención y protección de riesgos, recurso hídrico, no solamente en la Garita, sino en los demás distritos, pero me preocupa en el caso de nosotros porque nosotros la zona industrial crece cada día exponencialmente- Además, cerca de la naciente de los Herrera acá Garita de está RECOPE y eso es algo que a mí me preocupa mucho por la parte de la contaminación, ahí Don Jorge explicó bueno la parte de control interno y eso me pareció muy bien y también, digamos, no sé si a nivel de control interno hay una forma como de planificación, organización en cuanto a lo que es el estado de las vías y los puentes que están en peligro porque acá, en el caso de la Garita, bueno ahora está en estudio el de Calle Limón, pero actualmente se encuentra hasta sin barandas, yo no sé si los encargados de eso o son los ingenieros o son los de control interno, pero sí sería importante que ellos vayan realizando visitas o estudios o informes sobre las necesidades que se van presentando en los diferentes distritos, no solamente en el nuestro, porque hay muchos puentes en mal estado y al final y eso podría desatar algo algún inconveniente o problema a futuro para la municipalidad son mis inquietudes, no sé si eso le corresponderá a ellos, pero digamos siempre he tenido como esa duda, gracias.

R/LIC. LUIS GUSTAVO HERRERA ROJAS, COORDINADOR DEL SUBPROCESO DE CONTROL INTERNO

Sí he insistido mucho en cuanto a las limitaciones que tiene este subproceso porque nosotros no podemos ir más allá de lo que la ley nos permita y la Ley de Control Interno es muy clara en todos los sentidos, en que nosotros podemos trabajar hasta cierta forma con los titulares subordinados expertos y responsables de cada área y eso es el objetivo para una mejora continua, pero los alcances también los tenemos limitados por la misma ley, nosotros a nivel de riesgo y a nivel de SEVRIMA recibimos mucha información, muchos datos internos y externos a la institución y a nivel de autoevaluación también y de esa manera hay una información que sí tenemos. Lo que decía la señora Celina en cuanto a las vías existe un riesgo que se llama incumplimiento de la red cantonal, algo así es como el riesgo describe el que la municipalidad no tenga la capacidad para darle atención a toda la red cantonal y este riesgo involucra también lo que son pluviales, obras de inversión y muchos aspectos que están relacionados con las vías, porque usted relacionó lo de las vías, pero el alcance de nosotros, no es tanto como el del ingeniero responsable, en este caso de Gestión Vial para poder darle respuesta a su consulta a nivel de recurso hídrico, es igual el responsable del director de esta área de Planeamiento y Construcción de Infraestructura es Don Roy Delgado y la parte

de Gestión Ambiental y entonces si tenemos cierta información, tenemos la información que los titulares como responsables han incluido en el sistema, pero no tenemos toda la información, gracias.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: A solicitud del MSc Christopher Montero Jiménez. Avalada por el señor regidor: M.Ed. Guillermo Chanto Araya. **"CONSIDERANDO QUE:** El señor Gustavo Herrera Rojas hace una exposición donde se presentan riesgos que son de importante conocimiento para el concejo municipal y su trabajo en las diferentes comisiones. **POR TANTO SE PROPONE:** **A.** Instar a la Administración Municipal a brindarle una lista de riesgos detectados por control interno de los últimos 10 años al Concejo Municipal y cuáles son las acciones de mitigación que se han tomado o recomendado. **B.** Enviarle copia a todo el Concejo Municipal. **C.** Exímase de trámite de comisión."
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA 04-2022

CAPÍTULO III . INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO: Moción a solicitud del Síndico del distrito San Antonio Sr. Arístides Montero Morales. Avalada por los señores regidores: Licda. Ana Patricia Barrantes Mora, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Selma Alarcón Fonseca, MSc. Christopher Montero Jiménez y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. **"CONSIDERANDO QUE:** Se requiere una mejora en el parque de la Urbanización El Descanso ubicada en San Antonio del Tejar ya que se encuentra en muy mal estado imposibilitado a niños y adultos mayores tengan un lugar seguro para recrearse se requiere piso de cemento así como máquinas para niños y adultos mayores.

POR TANTO: Macionamos para que este Concejo Municipal solicite a la Administración en la medida de lo posible valore esta moción. De antemano se le agradece su valiosa colaboración con esta moción. Adjuntamos documento."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO Y A LOS INTERESADOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE RETIRA LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL MSC. LEONARDO GARCÍA MOLINA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, REFERENTE A QUE LA ADMINISTRACIÓN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES FINALICE LOS TRABAJOS EN LAS CALLES DE LA TRINIDAD, CONCRETAMENTE LA QUE SE UBICA 50 AL SUR Y 25 AL OESTE DEL SUPERMERCADO LA TRINIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Alonso Castillo Blandino, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Christopher Montero Jiménez, Licda. Selma Alarcón Fonseca, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Diana Isabel Fernández Monge, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra y el Lic. Pablo José Villalobos

Arguello. "**CONSIDERANDO QUE: 1º** De acuerdo a la Ley 9976. Ley MOVILIDAD PEATONAL CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1- Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos. ARTÍCULO 2- Fines Son fines de esta ley: a) Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad.

b) Atribuir, como competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos, la construcción y el mantenimiento de las aceras y todos sus componentes en la red vial nacional.

c) Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva, como infraestructura verde, Iluminación y otros elementos, y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

d) Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la Planificación, la administración, el mantenimiento y el financiamiento de las aceras.

e) Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal.

ARTÍCULO 3- Declaratoria de interés público. Se declara de interés público la movilidad peatonal integral, incluyendo sus traslapes con otros tipos de movilidad. La promoción y divulgación, tanto de esta declaratoria como de la presente ley, estarán a cargo de las municipalidades y contarán con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), del Consejo Nacional de Transporte Público (CTP), del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), del Consejo Nacional de Seguridad Vial (Cosevi), del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), de la Asociación de Alcaldes e Intendentes (ANAI), del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (**INVU**), de las compañías prestadoras de servicios de electricidad, de las compañías de suministro de agua potable, de las compañías de telecomunicaciones e infraestructura de redes, del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), del Ministerio de Salud, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer), del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y de las Asociaciones de Desarrollo Integral.

ARTÍCULO 4- Principios. La movilidad peatonal se basa en los siguientes principios:

a) Movilidad inclusiva: consiste en la jerarquización de la movilidad segura y sostenible, estableciendo el orden de prioridad en el uso de espacios públicos y los distintos medios y modos de transporte. La jerarquización los ubica, por su orden, Así: peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga, automóviles y demás medios de transporte.

b) Protección a la vida: consiste en asegurar el principio constitucional de la inviolabilidad de la vida humana, consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica.

c) Calidad de vida: busca garantizar un alto nivel de bienestar, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política en el artículo 50, a través de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

d) Pacificación vial: principio que procura diseñar, operar y mantener las vías públicas con el fin de mejorar su seguridad y accesibilidad para todas las personas, así como disminuir la contaminación por ruido y de partículas en el aire.

e) Integridad y accesibilidad: principio dirigido a uniformar todas las estructuras de movilidad peatonal, para asegurar la accesibilidad de todas las personas sobre la base de la igualdad y la inclusión.

f) Paisajes urbanos: espacios urbanos y espacios peatonales horizontales generados a partir de patrones estándar para adecuarlos a los contextos humanos, culturales, sociales, económicos y entornos cantonales.

g) Transparencia: asegurar el acceso a la información pública en los departamentos administrativos, de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política, para aumentar la certidumbre en cuanto al manejo y la distribución de los recursos asignados a los fines de esta ley.

h) Coordinación interinstitucional: función de articular y conducir la actividad de todos los órganos y entes mencionados en el artículo 3, con competencia o vinculación a los objetivos de esta ley.

2° Que este Municipio está ejecutando el proyecto denominado Construcción de Alcantarillado Pluvial Cordón y Caño, Construcción de Aceras y Ampliación y Asfaltado de la Calle Barrio San Isidro San Rafael de Alajuela, ruta cantonal Código según Planificación Sectorial del MOPT 2-01-005.

3° Que estas aceras se construyen por parte de los vecinos, cuyas propiedades dan a esta calle cantonal antes citada, en asocio con la empresa privada, Asociación de Vecinos, Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Alajuela, cada quien aportando o gestionando lo propio y en el caso de los vecinos pagando la mano de obra y las losetas táctiles.

4° Que construido el cordón y caño y sus aceras con losetas táctiles para guía peatonal para las personas no videntes, varios postes y soportes o tensores del tendido eléctrico, así como algunos grandes árboles, cuyas ramas se entrelazan y abrazan con el tendido eléctrico, han quedado dentro del espacio de aceras, contraviniendo la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996. Y la Ley 9976 Ley de Movilidad Peatonal.

5° Dado lo anterior se requiere en primer lugar la reubicación de estos postes, soportes y tensores del tendido eléctrico, y la corta de estos árboles que por su ubicación dificultan la construcción de nuestras aceras en este sector. **MOCIONAMOS. 1°** Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente la Gerencia General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. En la persona del Ing. Víctor Solís Rodríguez, la reubicación de los postes y soportes o tensores del tendido eléctrico y la corta de estos árboles, que en la ejecución del Proyecto denominado Construcción de Alcantarillado Pluvial Cordón y Caño, Construcción de Aceras y Ampliación y Asfaltado de la Calle Barrio San Isidro San Rafael de Alajuela, ruta cantonal Código según Planificación Sectorial del MOPT 2-01-005. Imposibilitan la construcción de las aceras cumpliendo con la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996 y la Ley 9976 Ley de Movilidad Peatonal. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **C/c** Señora Sofía Marcela González Barquero Alcaldesa Municipal a.i. Señor Ing. Luis Fernando Moya Chavarría Director Proyecto, Unidad Técnica de Gestión Vial, Señores Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Alajuela, Señores Asociación de Vecinos Barrio San Isidro Correo electrónico luchadoresdelbarrio@gmail.com, Concejo Distrito San Rafael de Alajuela.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Me preocupa es sobre el tema de esta moción, me preocupa mucho, creo que todas, todos nos hemos dado cuenta lo mediático que se ha convertido este tema del postes de cualquier tipo de postes, yo soy de la idea que todo este tipo de mociones en cuanto a infraestructura tiene que ir a la Comisión de Obras y también

que nos guíen me imagino que la semana que viene con alguna moción que se va a presentar sobre este tema porque se está convirtiendo en algo muy problemático y está levantando mucho a la comunidad alajuelense, gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Si yo también estoy un poco preocupada sobre todo porque en los documentos que nos aportan para la moción tanto de esta como la próxima igual voy a sostener el mismo argumento, no tenemos un soporte técnico, un fundamento técnico, para enviar esta excitativa respetuosa a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, yo no creo que no exista ni tengo por qué creer que sí existe, pero inicialmente como vamos a mandar a pedir algo que técnicamente yo no sé si es posible que se deba pedir me uno a las palabras de mis antecesores porque realmente si me preocupa mucho pedirle a la Fuerza y Luz algo que podría contravenir en el tema de la parte técnica esa es mi observación, muchas gracias.

SE RESUELVE RECHAZAR LA MOCIÓN. OBTIENE SEIS VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN, LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, CINCO POSITIVOS MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SRA. MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN.

JUSTIFICACIONES DE VOTOS

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Mi voto fue positivo buscando que la moción fuera a comisión para que fuera revisada, porque independientemente de que si existe o falten criterios técnicos y creo que al final de cuentas hay que ahondar más en estos temas, la voluntad de los síndicos y del aporte a este proyecto, principalmente yo quiero felicitar al síndico representante de San Rafael Don Marvin Venegas porque él está siendo proactivo en la presentación de estas mociones y está ayudando desde el Concejo Municipal para que los proyectos se puedan llevar a cabo yo creo que tenemos que tener claro que somos un órgano bicéfalo y ante la carencia a veces de criterios técnicos deberíamos de pedirlos desde las comisiones, pero no tácitamente, rechazar una moción a donde hay un esfuerzo claro para sacar adelante un proyecto, entonces creo que en una comisión se hubiera aclarado si hubiera sustentado y hubiera venido un dictamen y sé que desde la comisión se le hubiera dado la prioridad para que sacara adelante la tarea, gracias.

SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES

Justifico mi voto positivo primero porque en realidad era una excitativa enviarle a la Fuerza y Luz para que valorara lo que se le estaba solicitando y aparte de eso en este caso sí quiero aclarar que las aceras es una alianza entre que se están elaborando entre comunidad y empresa privada, entonces la municipalidad si bien es cierto está interviniendo en el cordón y caño en el entubado y esas cosas, pero la acera como tal está construyendo la propia comunidad conjunto con la empresa privada, muchas gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Sí efectivamente, como lo dije en la discusión se hubiera podido atender muchas de las dudas y la documentación que hace falta y las justificaciones en la comisión, porque muchos de estos temas son responsabilidad y se debieron de haber estipulado en el diseño del proyecto cuando se hace el diseño, el del topógrafo o el ingeniero que lo diseña y marca que está y si hay que cortar algo, moverlo eso está dentro de la planificación del proyecto, hay etapas en las que se ve eso en este momento está habría que ver si es algo que está contemplado sí fue algo que no se contempló, que esa discusión se debió haber hecho en la comisión, entonces por eso el voto negativo porque la intención era trasladarlo a la comisión y no votar a favor o en contra la iniciativa del regidor, que como lo dije es muy loable.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Sí yo también quiero aclarar que a mí no es que no me parezca el proyecto, ni me imagino lo que va a pasar mañana en las redes sociales conmigo, que ya es como una regla cuando voto en contra de una situación como esta, ustedes me conocen y saben que yo soy pro proyectos comunales a morir, pero también tengo una función ahora que es una función de legalidad y lo único que estaba pidiendo es un informe técnico, algo que diga qué es lo que estamos pidiendo, yo no soy técnica no por lo menos en esa materia. Viene otra moción en el mismo sentido es exactamente lo mismo solo que para otra calle, yo propongo de verdad si se pudiera retomar la posibilidad de mandar esto a la comisión la que sigue a la Comisión de Obras por lo menos para tener un sustento legal, yo entiendo que lo que digan aquí es verdad, pero es que yo no soy técnica y nosotros somos los que ponemos el pecho para las balas y somos responsables de lo que aquí se haga, aun siendo una excitativa no podemos pedir cosas que no se puedan legalmente entonces, esa es mi justificación para no apoyar la moción, si la moción trajera un documento de algún ingeniero, el jefe del proyecto, alguna situación que nos haga un poquito más amplia es la verdad de lo que está pasando, yo no tendría problema, pero si recomiendo que para la que sigue la moción que sigue es idéntica, pudiéramos pensar en la posibilidad para que no se vaya al basurero de pasarla a la Comisión de Obras, pero bueno eso queda a criterio del colegio de regidores y regidoras, gracias.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Precisamente sus palabras, señor Presidente al someterse a votación negativo uno no tiene control del resultado de la votación, así que no podría yo decir que mi voto negativo fue el que rechazó la moción o la envió a la comisión, porque es un factor que está fuera de mi control, sin embargo, yo no creo que pueda ser subsanado esto y que la misma comunidad solicite a la Compañía de Fuerza y Luz la colaboración a las observaciones de todas maneras, no creo que sea necesario el acuerdo municipal para tal efecto, creo que la colaboración se puede lograr y si existen los enlaces correspondientes, gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL

Mi voto positivo en la misma línea de algunos compañeros que buscando que fuera a la Comisión de Obras obviamente también estoy a favor porque estamos viendo muchos obstáculos y entonces está bien que se aplique la Ley 7600 porque, por ejemplo, por acá hay algunas aceras y existen algunos postes que yo siento que

eso lo debe prever también los ingenieros y cuando van a hacer los estudios y van a construir las aceras, también que sea parte del pago de todos, es un tema ya administrativo, pero obviamente que si quería apoyar de que fuera la Comisión de Obras y que se apliquen todas, ojalá la Ley 7600, gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Señor Presidente, Don Marvin por eso fue que yo pedí la palabra después de Don Randall, indicando que eso tenía que ir a comisión yo creo que con lo que está sucediendo en este momento en el país, nosotros no podemos, yo no soy técnica yo necesito que me den una un informe técnico para saber que estoy votando, no quisiera y como lo dije hace mucho tiempo y lo seguiré diciendo, no quisiera que una vez más se apruebe algo para el distrito de San Rafael y por alguna razón se caiga por un tecnicismo, yo creo que ya ellos están cansados, estamos viendo cómo reaccionan los distritos por aceras, por postes mal puestos y no creo que simplemente por no querer mandar a una comisión una moción se nos caiga como se cayó esta, lo advertí en un inicio mandémosla a comisión y creo que es importante que eso se tome en cuenta a partir de este momento, porque si no se nos van a caer las mociones tan importantes como esta, muchas gracias.

ARTÍCULO CUARTO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Alonso Castillo Blandino, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Licda. Selma Alarcón Fonseca, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Diana Isabel Fernández Monge y el Lic. Pablo José Villalobos Arguello. **"CONSIDERANDO QUE: 1°** De acuerdo a la Ley 9976. Ley MOVILIDAD PEATONAL CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1- Objeto La presente ley tiene como objeto establecer las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos. ARTÍCULO 2- Fines Son fines de esta ley: a) Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad. b) Atribuir, como competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos, la construcción y el mantenimiento de las aceras y todos sus componentes en la red vial nacional. c) Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva, como infraestructura verde, iluminación y otros elementos, y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996. d) Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la Planificación, la administración, el mantenimiento y el financiamiento de las aceras. e) Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal. ARTÍCULO 3- Declaratoria de interés público. Se declara de interés público la movilidad peatonal integral, incluyendo sus traslapes con otros tipos de movilidad. La promoción y divulgación, tanto de esta declaratoria como de la presente ley, estarán a cargo de las

municipalidades y contarán con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), del Consejo Nacional de Transporte Público (CTP), del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), del Consejo Nacional de Seguridad Vial (Cosevi), del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), de la Asociación de Alcaldes e Intendentes (ANAI), del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), de las compañías prestadoras de servicios de electricidad, de las compañías de suministro de agua potable, de las compañías de telecomunicaciones e infraestructura de redes, del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), del Ministerio de Salud, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer), del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y de las Asociaciones de Desarrollo Integral.

ARTÍCULO 4- Principios La movilidad peatonal se basa en los siguientes principios:

a) Movilidad inclusiva: consiste en la jerarquización de la movilidad segura y sostenible, estableciendo el orden de prioridad en el uso de espacios públicos y los distintos medios y modos de transporte. La jerarquización los ubica, por su orden,

Así: peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga, automóviles y demás medios de transporte.

b) Protección a la vida: consiste en asegurar el principio constitucional de la inviolabilidad de la vida humana, consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica.

c) Calidad de vida: busca garantizar un alto nivel de bienestar, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política en el artículo 50, a través de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

d) Pacificación vial: principio que procura diseñar, operar y mantener las vías públicas con el fin de mejorar su seguridad y accesibilidad para todas las personas, así como disminuir la contaminación por ruido y de partículas en el aire.

e) Integridad y accesibilidad: principio dirigido a uniformar todas las estructuras de movilidad peatonal, para asegurar la accesibilidad de todas las personas sobre la base de la igualdad y la inclusión.

f) Paisajes urbanos: espacios urbanos y espacios peatonales horizontales generados a partir de patrones estándar para adecuarlos a los contextos humanos, culturales, sociales, económicos y entornos cantonales.

g) Transparencia: asegurar el acceso a la información pública en los departamentos administrativos, de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política, para aumentar la certidumbre en cuanto al manejo y la distribución de los recursos asignados a los fines de esta ley.

h) Coordinación interinstitucional: función de articular y conducir la actividad de todos los órganos y entes mencionados en el artículo 3, con competencia o vinculación a los objetivos de esta ley.

2° Que este Municipio está ejecutando el proyecto denominado Construcción Calle la Cañada Barrio Lourdes San Rafael de Alajuela. El cual contempla la intervención total del alcantarillado pluvial, construcción de cordón caño y acera, asfaltado de la superficie de rodaje.

3° Que una vez construido el cordón y caño y sus aceras con losetas táctiles para guía peatonal para las personas no videntes, varios postes y soportes o tensores del tendido eléctrico, han quedado dentro del espacio de aceras, contraviniendo la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996. Y la Ley 9976 Ley de Movilidad Peatonal, además el tendido eléctrico en algunos sectores está quedando muy por debajo del nivel o altura permitida, lo que sin duda alguna incidirá en que los camiones altos que transiten el lugar, lo arrastre y arranque, generando problemas de interrupción del servicio eléctrico, cableras e internet en toda la comunidad.

MOCIONAMOS: 1º Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente la Gerencia General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, en la persona del Ing. Víctor Solís Rodríguez, la reubicación de los postes y soportes o tensores del tendido eléctrico, que en la ejecución del Proyecto Construcción de la Calle La Cañada Barrio Lourdes de San Rafael de Alajuela, estén quedando dentro de las aceras y con ello estén violentando e incumpliendo la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996 y la Ley 9976 Ley de Movilidad Peatonal. Además solicitar el levantamiento del tendido eléctrico según sea correspondiente y sea necesario. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **C/C** Señora Sofía Marcela González Barquero Alcaldesa Municipal a.i., Señor Ing. Luis Fernando Moya Chavarría Director Proyecto, Unidad Técnica de Gestión Vial, Señores Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Alajuela. Señores Comité de Vecinos Barrio Lourdes, correo electrónico vezamoras@hotmail.com. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela.”

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE

Me iba a referir a la moción anterior, pero las dos mociones van en un mismo sentido con todo el respeto que tengo para ustedes señores regidores propietarios duele porque sinceramente duele ver como no se vota una moción de estas cuando esto está violentando la Ley 7600 como lo mencionaba el compañero Marvin como así, creo yo que se puede hacer la solicitud directamente a la Compañía de Fuerza y Luz y algo que tengo que decir es que cómo es posible que no estén vigilantes de todos los postes de torres que están haciendo, obstaculizando en las aceras de torres que en algún momento se aprobó el reglamento y demás y no se está haciendo absolutamente nada para hacer respetar la Ley 7600 y los están haciendo hasta sin permiso si ya estamos hasta en las redes sociales, hoy no se vota esta moción porque tiene que ir a una comisión algo tan simple que es una solicitud para quitar algo que está obstaculizando el paso de las personas y no solamente las aceras que están haciendo las aceras para que la gente tenga un mejor lugar para pasar, señores regidores me hace sentir un poco apenada de ver que no se vota una moción como estás en realidad se está dando cosas creyendo yo en algún momento un poco personales, muchas gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Efectivamente el Código Municipal nos exige hacer un voto razonado, pensado y justificado, se dijo la gran mayoría dijimos que estábamos de acuerdo con el fondo de ambas mociones, pero no con la forma y eso todos hemos sido muy enfáticos, tanto los que votaron a favor como en contra, por lo tanto no es de recibo los comentarios que hicieron las dos personas que se refirieron negativamente porque eso es parte de nuestras funciones como regidor o como regidora digamos es nosotros lo que tenemos que hacer, igual no comparto porque eso es responsabilidad del ingeniero que diseñó y eso es parte de la coordinación, es parte de la gestión del proyecto es parte de las funciones del Departamento de los Deberes de los Municipios, por ejemplo, el martes estuve ahí en San Rafael y por ejemplo la Ermita de Barrio Lourdes, por ejemplo, la notificaron porque un back hoe, les daño dando la vuelta ahí les daño la verja los vecinos hicieron una verja y llegó departamentos de los municipios y les dijo que tenían que meterla cuando debió haberlo cobrado con la póliza de responsabilidad de la empresa, por ejemplo, es un caso aparte, pero sí Deberes de los Municipios han andado notificando vecinos en Barrio Lourdes, entonces porque no han notificado eso es un diseño elemental como lo puse en el chat son ingenieros, son profesionales, todo eso se visualiza,

eso si eso se da y tenemos que nosotros hacer la excitativa, lo que quiere decir es que no hubo planificación y esa es la parte porque cuando se hace el listado del proyecto y todo lo demás van pasos y en esos pasos hay actores que son municipales, actores que son externos, entonces dentro de eso se hace esa coordinación o esa solicitud como lo dije en algún momento en uno de los avances de FECOSA y efectivamente coordinaron y cambiaron algunos postes eso se planifica, entonces aquí lo que se hace es para mejorar el proceso, gracias.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, CUATRO NEGATIVOS SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS.

SEGUNDA VOTACIÓN: AL NO OBTENER LA VOTACIÓN MAYORÍA CALIFICADA SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

ARTÍCULO QUINTO: EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOLICITAR AMPLIAR LA SESIÓN HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Alonso Castillo Blandino, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Christopher Montero Jiménez, Licda. Selma Alarcón Fonseca, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Diana Isabel Fernández Monge, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra y el Lic. Pablo José Villalobos Arguello. **"CONSIDERANDO QUE: 1°** De acuerdo a la Ley 9976. Ley MOVILIDAD PEATONAL ARTÍCULO 4- Principios La movilidad peatonal se basa en los siguientes principios: a) Movilidad inclusiva: consiste en la jerarquización de la movilidad segura y sostenible, estableciendo el orden de prioridad en el uso de espacios públicos y los distintos medios y modos de transporte. La jerarquización los ubica, por su orden, Así: peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga, automóviles y demás medios de transporte.

b) Protección a la vida: consiste en asegurar el principio constitucional de la inviolabilidad de la vida humana, consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica.

c) Calidad de vida: busca garantizar un alto nivel de bienestar, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política en el artículo 50, a través de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

d) Pacificación vial: principio que procura diseñar, operar y mantener las vías públicas con el fin de mejorar su seguridad y accesibilidad para todas las personas, así como disminuir la contaminación por ruido y de partículas en el aire.

e) Integridad y accesibilidad: principio dirigido a uniformar todas las estructuras de movilidad peatonal, para asegurar la accesibilidad de todas las personas sobre la base de la igualdad y la inclusión.

f) Paisajes urbanos: espacios urbanos y espacios peatonales horizontales generados a partir de patrones estándar para adecuarlos a los contextos humanos, culturales, sociales, económicos y entornos cantonales.

g) Transparencia: asegurar el acceso a, la información pública en los departamentos administrativos, de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política, para aumentar la certidumbre en cuanto al manejo y la distribución de los recursos asignados a los fines de esta ley.

h) Coordinación interinstitucional: función de articular y conducir la actividad de todos los órganos y entes mencionados en el artículo 3, con competencia o vinculación a los objetivos de esta ley.

2°Que en la comunidad de Barrio San Isidro San Rafael de Alajuela, ruta cantonal código 2-01-005-00. Esta Municipalidad está ejecutando con gran suceso un proyecto denominado Construcción de Alcantarillado, cordón y caño ampliación de la calle y construcción de aceras, estas construidas por los vecinos del lugar.

3°Que iniciada la construcción de aceras, adoquinadas y con loseta táctil, por parte de la Asociación de Vecinos en coordinación con la empresaprivada y vecinos propietarios, el trayecto se interrumpe por cuanto existe una familia compuesta por dos adultos mayores de muy escasos recursos económicos, cuya señora se encuentra actualmente hospitalizada,

4°Que de acuerdo al artículo 84 del Código Municipal Ley 7794 párrafo final que a la letra dice: En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la municipalidad para eximir del cobro por concepto de construcción de obra nueva de las aceras cuando se demuestre, mediante un estudio socioeconómico que practique la corporación municipal, que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes.

(Así reformado por el artículo 19 de la ley Movilidad peatonal, N° 9976 del 9 de abril del 2021)

MOCIONAMOS: **1°** Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Administración valorar en apego al párrafo final del artículo 84 del código municipal, coordinar con el departamento obras de inversión pública, aportar la mano de obra para la colocación del adoquinado de la acera frente a la propiedad del Señor Marcos Salazar Flores finca 143528-000 y con la Asociación de Vecinos de Barrio San Isidro de San Rafael de Alajuela, para efectos de aportar el adoquín y la loseta táctil. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **C/c** Señores Asociación de Vecinos Barrio San Isidro Concejo Distrito San Rafael de Alajuela."

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

A mí me tiene un poquito preocupada también este tema porque ya en otras ocasiones en este mismo distrito, para no decir nombres, se ha venido a pedir lo mismo y no creo correcto que donar una mano de obra para ejecutar una obra que le corresponde a quien sea, ya sea que es la municipalidad o que sea el dueño del predio según la ley necesitamos al menos tener un estudio social y una justificación técnico legal para hacer semejante donación. Yo querría este que nos evacuara la consulta la asesora legal porque sí es importante entender que si la municipalidad puede hacer donaciones, claro que sí y podríamos hacer trabajos en conjunto, pero no podemos solo hacerlo, solo decir porque no sabemos ni quién es esta persona, yo entiendo que a la vista de quienes están estableciendo esta moción, pues nos están trayendo una información, pero no es una información técnica, ni es una información social, nosotros no podemos regalar los recursos municipales, per se solo por un tema de solicitud, tenemos que ser más razonables cuando demos el voto por esa razón, señor Presidente, yo le solicito, tal vez no sé si ahora o al final una aclaración de la asesora legal porque a lo mejor yo estoy equivocada, sin

embargo, pues quería hacer esa acotación porque no se vale que los compañeros y las compañeras no entendamos de qué estamos hablando porque en todos los distritos hay la misma situación de pobreza en todo el país, muchas gracias.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERV. JURÍDICOS

Efectivamente no podemos hacer distinciones donde la ley no las hace y tenemos muy claro cuáles son los deberes de los munícipes de acuerdo a lo que establece nuestro Código Municipal y el Reglamento de la Actividad de Deberes de los Munícipes, cuando la municipalidad realiza una acera frente a una propiedad privada si es que el munícipe no la hace cuando es prevenido, se cobra, eso tiene una tasa, tiene un valor por un por metro lineal y no es posible pretender hacer ese tipo de excepciones sin tener todo un fundamento, en realidad es complicado porque no es la única persona en el cantón que posiblemente tenga una situación económica complicada, sin embargo, las personas que son prevenidas y que no cumplen en el tiempo con lo que establece el reglamento vienen siendo multadas, entonces acordarnos que estamos actuamos con un principio de legalidad y bajo esa condición, respetuosamente consideró que no es procedente.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Esta moción está mal redactada porque en ningún lugar y definitivamente hay un tema de comprensión de lectura, el artículo 84 pide un estudio socioeconómico que practique la corporación municipal, ahí no dice IMAS ni otra institución, dice la corporación municipal y entonces para que se mociona para que se aporte la mano de obra donde en la moción, en el por tanto, en el considerando dice que previo a un estudio socioeconómico la municipalidad aporte la mano de obra, no lo dice, no lo dice que voy a leer, a dónde lo leo por favor compañero, en serio, seamos serios, aquí lo que usted debió pedir es el estudio, pero la famosa ley 9976, que le agradezco porque me puse a estudiarla y está muy interesante dice que en los casos que los propietarios de un único bien puede solicitar la exoneración del 50% del costo de la acera, además si no califican para el estudio socioeconómico, eso lo dice la ley 9976, pero esta moción francamente compañeros mandarlo a comisión es arreglar la moción porque ahí nunca dice si bien habla del artículo 84, nunca dice que se solicita la Administración estudio económico, se dice que aporta la mano de obra, perdón, pero el documento que yo tengo aquí es lo que dice, gracias.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERV. JURÍDICOS

En realidad es lo que iba a referirme fue precisamente algo similar a lo que dijo Don Randall, la moción no lo indica y dije que esa es la condición que debe mostrarse, de hecho lo que están diciendo, es precisamente tiene que demostrarse esa situación y no se está haciendo por ende, pues no voy a entrar a reiterar ya lo referido por Don Randall era precisamente a lo que me iba a referir, gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Pedirle al compañero Marvin que corrija y que ponga que se envía a comisión y que terminemos con este tema y avancemos porque tenemos ya de nada nos sirvió una hora, si no estamos avanzando, entonces Don Marvin por favor corrija, envíenlo a comisión y terminemos con este tema y continuamos con el orden por favor, gracias.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA 05-2022

CAPÍTULO IV. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO: Moción suscrita por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León. **"CONSIDERANDO QUE: 1-** Es necesaria la realización de una visita para inspeccionar la tercera entrada de la urbanización los Adobes ya que de los apartamentos construidos salen malos olores en toda la calle por esta razón es conveniente hacer una inspección para verificar la condición de los tanques asépticos. **POR TANTO PROPONEMOS: A.** Que este concejo municipal de la Municipalidad de Alajuela, acuerde solicitarle a la administración municipal en la medida de las posibilidades se pueda realizar una visita para verificar los malos olores que salen de dichos apartamentos. **B.** Enviar una copia de la solicitud al Ministerio de Salud. Acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE RETIRA PORQUE YA SE CONOCIÓ, MOCIÓN SUSCRITA POR EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SOLICITA ACUERDE TRASLADAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO PARA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Lic. Leslye Rubén Bojorges León, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. María Cecilia Eduarte Segura y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. **"CONSIDERANDO QUE: 1°** Que desde hace muchos años, los vecinos y diferentes organizaciones comunales y actores de la sociedad civil del distrito de San Rafael de Alajuela, han manifestado su interés y necesidad de constituirse como un Cantón más de la Provincia de Alajuela

2° Que el pasado 17 de enero del 2022, se presentó ante la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley CREACION DEL CANTON OJO DE AGUA CANTON XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA. Expediente N° 22.874. Presentado por el Diputado Walter Muñoz Céspedes y varios Diputados y Diputadas.

3° Que En virtud de que actualmente el Poder Legislativo se encuentra en el periodo de sesiones extraordinarias hasta el próximo 30 de abril, cuya agenda legislativa es convocada por el Poder Ejecutivo.

MOCIONAMOS. 1° Para que este honorable Concejo Municipal, en aras de que avance y sea sometido a conocimiento de los señores Diputados y las señoras Diputadas el Proyecto de Ley CREACION DEL CANTON OJO DE AGUA CANTON XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA. Expediente N° 22.874. Acuerdo solicitar muy

respetuosamente al Señor Presidente de la República Lie Carlos Alvarado Quesada y al Ministerio de la Presidencia convocar a conocimiento de la Asamblea Legislativa dicho proyecto de ley para su trámite legislativo en el presente periodo de sesiones extraordinarias. Concediéndole carácter de prioridad para el Poder Ejecutivo.

2º Que si por razones de tiempo el Poder Ejecutivo no pudiera convocar este Proyecto Ley CREACION DEL CANTON OJO DE AGUA CANTON XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA. Expediente N° 22.874. Muy respetuosamente Este Honorable Concejo Municipal solicite a la Señora Diputada Silvia Hernández Sánchez Presidenta de la Asamblea Legislativa se sirva según procedimiento establecido, ponerlo a conocimiento discusión y votación de los Señores y Señoras Diputadas en la agenda de sesiones ordinarias a partir del próximo primero de febrero del 2022. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Diríjase este acuerdo a:** Señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República Señora Silvia Hernández Sánchez Presidenta Asamblea Legislativa. Señora Ministra de la Presidencia Geannina Dinarte Romero. Señoras y Señores Jefes de Fracción Parlamentaria Asamblea Legislativa. Señor Daniel Ulate Valenciano, Comisión Especial de Diputados Provincia de Alajuela. **C/c** Señores Unión Nacional de Gobiernos Locales. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. Señores Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Alajuela. Señores Comisión Pro Cantonal Ojo de Agua San Rafael de Alajuela. Señores Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela.”

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Si a mí me parece que hay mucho en juego con este proyecto de ley que debemos ser cautos en la decisión de solicitarle al Presidente la situación o lo que están recomendando los síndicos. Alajuela se podría ver perjudicada eventualmente no estoy adelantando ni criterio, ni voto, pero sí deberíamos de conocer un dictamen de comisión antes de tomar una decisión de esta naturaleza me parece que debe ir a la Comisión de Jurídicos porque estamos hablando de quitarle o ponerle un pedazo a Alajuela, yo no estoy ni a favor, ni en contra, pero sí me parece que lo correcto sería un dictamen de comisión yo diría que a la Comisión de Jurídicos y esa es mi propuesta, no estoy en desacuerdo con el proyecto, por favor de todas maneras igual me queman en redes sociales, bueno, ellos creen que me queman, pero no me importa, digamos yo estoy aquí por Alajuela y por la gente que votó por mí por la gente que ha creído en mí y Despertar Alajuelense cree que razonablemente debemos estudiar el proyecto y tener un dictamen de comisión que determine si es posible o no, si es legal o no, y cuáles son los alcances que tendría hacer esta solicitud y hacer el tener el apoyo, darle el apoyo a este proyecto, muchas gracias.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERV. JURÍDICOS

Quería referirme al asunto respetuosamente, porque precisamente fue un tema con relación a esta moción que conversamos la Licenciada Johanna Barrantes y yo y la recomendación nuestra era que en la medida de lo posible no nos refiriéramos a este tema en particular sobre el fondo, porque en realidad pues resulta improcedente, estamos hablando de quitar un pedazo de territorio a Alajuela, con todo lo que eso implica es el Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela y bajo algunos de los argumentos incluso que ya Don Víctor profundizó, lo ideal es pues la recomendación del departamento es no votar esta moción respetuosamente

y era lo que quería hacer al inicio, pero ahí les dejo esta observación por si tienen a bien considerarla, gracias.

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE

En la misma línea del doctor estoy en contra de que este proyecto se dé por qué motivo, por los ya expresados por el doctor y expresados por la compañera Diana y también quiero decirles por qué no promueven que San Miguel de Sarapiquí, sí que cumple con esos requisitos, ciertamente por lo largo y demás ahí nadie ha promovido ese cantonato en el momento que se promovió el Concejo Municipal de ese entonces no lo quiso aprobar, un distrito como San Miguel que les imposibilita venir desde tan largo a la Municipalidad de Alajuela y hacer sus gestiones, en su momento se iban a unir Río Cuarto, no sé cuáles otros distritos para formar el cantón lo hizo solamente Río Cuarto cómo es posible que un distrito tan cercano como San Rafael de Alajuela al Cantón Central de Alajuela hoy quiera ser cantón, a mí lo que me preocupa también es que se han movido esto de una manera muy política y con promesas de que de que si los van a apoyar, así desvirtuando al cantón central de Alajuela y porque no decirlo que también el Barrio San José tiene la población para hacerlo y porque no decirlo que también San Antonio lo tiene, si señora Selma el tiempo me lo da el señor Presidente, ya casi voy a terminar, necesito expresar lo que yo siento si todos los distritos que también cumplen quieren hacerlo, tenemos nosotros que aprobar, que lo hagan, muchas gracias.

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE

Claro que sí señores Síndicos con todo el respeto que ustedes se merecen, pero yo también quiero decirles que yo soy regidora de todo el Cantón Central de Alajuela, no es solamente un distrito, por supuesto que ustedes son síndicos de ese distrito, pero eso no me impide a mí decir lo que yo pienso a ese distrito, me disculpan, pero aquí los distritos no son de nadie, son de los alajuelenses, así que yo no puedo aceptar que se diga que ese distrito es mío, porque el distrito es del Cantón Central de Alajuela y todos podemos opinar como regidores en este caso, muchas gracias.

SE RESUELVE DENEGAR LA MOCIÓN. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN Y SIETE A FAVOR DEL RECHAZO.

JUSTIFICACIONES DE VOTOS

SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES

Justifico mi voto positivo porque el pueblo San Rafael tiene derecho a aspirar a independizarse del Cantón Central de Alajuela y les aseguro que el hecho que esta moción no haya pasado, el grupo organizado para el cantonato San Rafael no se va a detener, va a seguir dando la pelea, va a seguir dando la lucha, porque este proyecto se lo repito nace este cantonato en la Asamblea Legislativa, muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Muy preocupada de ver que se discutió como que si fuéramos la Asamblea Legislativa, vamos a ver nosotros por ley no podemos, lo que se está pidiendo en esa moción es muy simple que se envíe al Presidente ya no se puede, porque legalmente el Presidente no convoca, que se envíe a la Asamblea Legislativa, es un proyecto de ley, es como un montón de otros proyectos que nos han hecho llegar, pero más allá de eso, creo que los requisitos o no requisitos, si se independiza o no, si se declara cantón o no, eso va a requerir un montón de estudios, pero sí creo fielmente en la soberanía, yo creo que tener gente molesta y tener gente enojada sin que se le dé una respuesta, eso es lo que hay que hacer analizarles y si es para que no se sé nombre el cantonato sentarse con ellos y explicarles una Asamblea Legislativa o una Sala Constitucional, pero nosotros no tenemos ni siquiera el conocimiento de saber si se puede o no se puede yo he estado a la cabeza de la Comisión de Límites y no he logrado ni siquiera llegar a un acuerdo con los mismos compañeros de la comisión, para que continuemos con esto va para el pueblo San Rafael la Comisión de Límites no ha llegado a ningún acuerdo ni a ningún Norte sobre los límites de San Rafael y Belén porque dentro de la misma comisión se está frenando las reuniones y las decisiones que nos están poniendo, entonces es mi votación, está mi justificación del voto que sea el pueblo de la Asamblea Legislativa, el pueblo de San Rafael los que decidan si esto va a ser cantón o no, gracias.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Siendo congruente con el respeto de la autonomía de los pueblos yo no soy quién para decidir la decisión de un pueblo, sobre su futuro, igualmente no soy quién para cercenar la investidura que tengo del patrimonio municipal, el territorio municipal, en realidad mi voto negativo es que yo no emito criterio, ni le restrinjo la participación, simplemente que creo que me inhibo de participar en la decisión que ellos tomen, precisamente en eso se basa el respeto a la autonomía de los pueblos en que nadie intervenga en las decisiones propias y autóctonas de cada local, yo no vivo en San Rafael, yo no tengo que participar en San Rafael, igual si fuera un plebiscito no participo, pues si este es una especie de plebiscito, pues yo me abstengo porque no tengo injerencia y respeto la autonomía y soberanía del distrito, gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Sí, efectivamente soy respetuoso y también nosotros tenemos un deber de probidad y nos lo hizo saber con otras palabras la Licenciada Katya, que en coordinación no habían emitido o lo había estudiado con Doña Johanna Barrantes, jefa del Departamento Jurídico, para nosotros es un poco complicado porque representamos el cantón completo como tal, entonces podríamos entrar en una paradoja, yo creo que aquí la gran mayoría está a favor de que sea el mismo pueblo el que lo haga, pero como lo dijo Doña Selma, es una discusión que no nos toca a nosotros es en otro ámbito es en la Asamblea Legislativa en algún momento llegará para que este Concejo se pronuncie y haya un dictamen de comisión sobre el pensamiento del municipio como tal, entonces en este caso igual en la comisión se pudo haber externado y puesto las tomado en cuenta el criterio que nos externó la Administración hace un momento, gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Respeto la voluntad soberana del pueblo y me abocaré a redactar una moción para llevarla a la próxima sesión municipal solicitando un plebiscito con este tema particular, creo que lo que cabe aquí es un plebiscito y creo que es la voluntad soberana del pueblo la que definir si o si no y adicionalmente haré la moción para que se hagan las consultas necesarias y para que éste Concejo Municipal tome una posición estudiada de una comisión como debe ser, yo creo que a la ligera no se podía tomar la decisión y por esa razón mi voto negativo y también me comprometo con el pueblo de San Rafael a tomar las medidas para que haya un plebiscito si lo tiene a bien este Concejo Municipal y para tener la posición oficial de la Administración y de este Concejo Municipal en el mediano plazo, previo estudio de análisis adecuado, muy buenas noches

ARTÍCULO CUARTO: EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOLICITAR AMPLIAR LA SESIÓN HASTA LAS ONCE DE LA NOCHE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA. NO PROCEDE LA AMPLIACIÓN DE LA SESIÓN.

CAPÍTULO V. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO: SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N° 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.

“EXTRAÑAR NO ES ESTAR VACÍO,
**sino estar lleno de alguien que
se hace presente a pesar
de la ausencia.”**

Procedo a dar fe pública de la asistencia de los miembros del Concejo Municipal de Alajuela desde el inicio hasta el final de la sesión Extraordinaria 03-2022, los cuales estuvieron conectados a sus dispositivos electrónicos con cámara encendida, excepto los Síndicos Suplentes Sra. Kattia María López Román y el Sr. Randall Guillermo Salgado Campos que estuvieron ausentes.

SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
**Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso**